

CONTROVERSIA
23/2021

CONSTITUCIONAL

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3386-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 23/2021

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH/DAAG. 9

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:16:41Z / 01/10/2025T21:16:41-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		bc c9 c6 ef ef e8 17 87 94 f8 26 cb ae 4d 80 81 fd 1b 3f e5 69 0a 45 80 bb ff d8 1c 8e 7b 54 72 9a 0d 8a ce fc 76 ef 5d 40 66 fc 8f db 95 85 57 ec 26 b2 fa 8a a1 a4 6b e5 a0 45 dd e6 ef 4e 65 39 b2 a3 d2 0d 44 67 a5 4f 26 44 01 ca 7f bc 14 1c 09 92 a2 9f 2e 89 71 12 30 36 e7 50 72 c7 08 b9 47 bc 8d ac 5b 05 cb 59 ce 35 50 da 43 a2 c9 2d cf 27 9e d9 0d 0e 26 f2 2f 03 48 89 49 0e 4c 53 1d 3f bd 87 0e 38 3c d4 c7 d5 79 94 64 2f 00 7a 1f 1a af c3 a3 bd be 5a d2 01 c9 fc 55 29 89 bc 4f d0 62 7c 0f 30 e6 5f e1 ae 2b f1 0e c5 6c 64 86 ef a3 07 6c 4f 62 9f 24 d4 a7 e0 b8 bf 1a 64 26 fe 8a 80 b6 e9 7e c3 69 17 ef 2d 1d 80 5e 37 01 f9 5c 19 05 8c 8f b9 db ee 21 12 df 0c 23 4b e8 bb 33 09 e1 9c 7b 61 50 99 5b 9c 62 22 e6 7d 33 7f 51 10 d4 28 dd 67 32 c7 06 70 35 5b 6a 7a df 49 2a 8c a2 d9 f3 fa 31 52 55 3e 14 a1 d2 02 4f 7d 9e 04 dc			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:16:41Z / 01/10/2025T21:16:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:16:41Z / 01/10/2025T21:16:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	532189			
	Datos estampillados	2D1E780877FED3B191F9ED8784A7157B894B747DEA73231DCFF0268FC75F4F185B795			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T01:47:11Z / 01/10/2025T19:47:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		7d bb 6d d3 0e 89 ce 7a fd 8c 00 7d 82 ac a7 cf 40 0c 5e c1 0e ff 1d e7 4b 1a 38 d6 3b 19 ce 11 e0 4f fd d7 58 08 aa 57 43 3e 99 06 ec 39 9f b4 c5 35 ea 06 68 00 46 03 2d 40 58 92 32 c2 42 ad bc 87 0d b5 53 c7 c4 b1 35 c8 0f 56 5d ae ea b7 c6 29 5d 2d 9f cb cb cc 3a b5 77 83 d4 65 e8 a2 c3 63 9b 12 9f 04 ee 53 73 a8 4f 02 9a e4 74 18 fc ea 4b 91 57 36 c4 2b d1 1b 2d e8 9c ad ab 20 7e af c1 bf 61 5a b4 3a 35 09 ba 75 5e 7e e0 4e 48 cf a7 e1 32 fa 83 5a d3 14 97 62 5a b9 1c 0a 2f d7 8c 8a 4a e5 3b 79 47 d9 24 c5 6f ba 95 28 80 88 d0 d4 b5 3c b4 7a 6c 24 29 b2 7e d4 5a 1e d9 01 65 58 3a 23 64 1e de 7a bd bc 21 cd ac 32 98 83 3e 20 09 c4 91 e5 8a 80 69 31 9d 5e 71 a9 01 0c 85 79 92 40 e8 dc ef f3 a5 e4 24 cd bc 15 76 0a db bc 58 b0 02 d9 e1 c9 2b a4 a2 f7 28 91			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T01:47:11Z / 01/10/2025T19:47:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T01:47:11Z / 01/10/2025T19:47:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	531763			
	Datos estampillados	9E6A5DF6946935E38D9EB816D9466CB2A2E932DE838F6348BECB88F5273A37ECB73A			